

Resolución del Servicio Regional de Salud de la Consejería de Salud por la que se hace pública la adjudicación de concurso de artículos de celulosa para incontinencia y lavado de pacientes para el hospital de Villa del Prado.

Con fecha 24 de marzo de 1995, se adjudicó a la empresa «Indas, Sociedad Anónima», el suministro de 200.000 pañales de incontinencia (lote 1) para el hospital de Villa del Prado, en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Director general de Salud, Ricardo García Herrera.—32.662-E.

Resolución del Servicio Regional de Salud de la Consejería de Salud por la que se hace pública la adjudicación de edición de un libro y cartel de centros de salud de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 29 de noviembre de 1994, se adjudicó a la empresa «Zen, Grupo de Diseño y Servicio, Sociedad Limitada», la asistencia técnica de edición de un libro y cartel de centros de salud de la Comunidad de Madrid, en la cantidad de 9.355.250 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Director general de Salud, Ricardo García Herrera.—32.677-E.

Resolución del Servicio Regional de Salud de la Consejería de Salud por la que se hace pública la adjudicación de vigilancia y seguridad en el hospital de Guadarrama.

Con fecha 15 de marzo de 1995, se adjudicó a la empresa «Segurservi, Sociedad Anónima», la asistencia técnica de vigilancia y seguridad en el hospital de Guadarrama, en la cantidad de 10.415.640 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Director general de Salud, Ricardo García Herrera.—32.682-E.

Resolución del Servicio Regional de Salud de la Consejería de Salud por la que se hace pública la adjudicación de dos expedientes de suministro.

Con fecha 24 de abril de 1995, se adjudicó a la empresa «Informática El Corte Inglés, Sociedad Anónima», el suministro de 20 ordenadores personales y 28 impresoras para los servicios centrales y hospitales del Servicio Regional de Salud, en la cantidad de 8.991.612 pesetas.

Con fecha 3 de abril de 1995, se adjudicó a la empresa «Top Log Ibérica, Sociedad Anónima», el suministro de regulación de licencias de «software» básico (Informix y Uniplex) para los servicios centrales y hospitales del Servicio Regional de Salud, en la cantidad de 5.846.189 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Director general de Salud, Ricardo García Herrera.—32.670-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concurso, mediante Orden de fecha 19 de mayo de 1995, del suministro de elementos necesarios para dotar de servicio de telefonía el Centro Integral de Formación y Empleo (CIFE).

Adjudicar el contrato de suministro de elementos necesarios para dotar de servicio de telefonía el Centro Integral de Formación y Empleo (CIFE), por un importe de 15.266.697 pesetas, a la empresa «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», cuyo gasto ha sido aprobado con cargo a la partida 60210, programa 170 del presupuesto de gastos de 1995, por el Gerente de la Oficina de Cooperación para Actuaciones Preferentes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Administración por acuerdo de 8 de febrero de 1993 (Resolución de 9 de febrero de 1993, SGT de la Consejería de Cooperación), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concurso y que fueron aprobados por Orden de fecha 30 de marzo de 1995, y requerir al mencionado adjudicatario para que en el término de quince días, constituya fianza definitiva por importe de 1.200.000 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario general técnico.—P. S. (Orden número 896/1995, de 5 de mayo), el Jefe del Servicio de Coordinación y Actuaciones Administrativas, Pedro Plans Portabella.—37.558-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la cafetería del «Centro Joven», en régimen de concesión administrativa.

Aprobados por Pleno, en sesión de 23 de febrero de 1995, el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas, para contratar mediante concurso, la adjudicación que antes se reseña, se hace público un resumen de éstos, a los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás legislación aplicable.

1. **Objeto:** La adjudicación, mediante concurso, en régimen de concesión administrativa, del uso de las instalaciones de la cafetería del «Centro Joven» para su explotación.

2. **Plazo de la concesión:** Cinco años, prorrogable por otros cinco años, por mutuo acuerdo de las partes, manifestando una antelación mínima de tres meses a la finalización de los primeros cinco años.

3. **Canon de la concesión:** Los licitadores deberán especificar en sus ofertas el canon anual que

se comprometen a abonar al Ayuntamiento de Alcorcón, caso de resultar adjudicatarios.

Se establece un canon mínimo anual de 180.000 pesetas. Las ofertas serán al alza.

4. **Garantías de los concursos.**

A) Provisional, para concurrir al concurso, de 125.000 pesetas.

B) Definitiva, de 250.000 pesetas.

5. **Criterios de adjudicación:** Son criterios de adjudicación del presente concurso:

a) Por propuesta de horarios (hasta un máximo de dos puntos).

b) Por propuesta de servicios ofrecidos (hasta un máximo de dos puntos).

c) Por propuesta de precios (hasta un máximo de dos puntos).

d) Por propuesta de aparataje y utillaje (hasta un máximo de dos puntos).

e) Por propuesta de programas de actividades lúdico-culturales (hasta un máximo de dos puntos).

f) Por experiencia en hostelería demostrada (hasta un máximo de tres puntos).

g) Por gestión demostrada de cafeterías en centros similares (0,5 puntos por centro hasta un máximo de tres).

h) Por cada 20.000 pesetas de aumento sobre canon establecido (0,5 puntos).

6. **Examen de los expedientes:** En la Unidad de Patrimonio y Contratación de este Ayuntamiento (calle Aragón, 5), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», o «Boletín Oficial del Estado», que antes lo publique.

7. **Presentación de ofertas:** En el mismo lugar y horario señalados, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el anuncio de licitación en el último de los «Boletines Oficiales» citados.

8. **Documentos a presentar:**

a) Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 del Reglamento General de Contratación del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Documento nacional de identidad del licitador, o escritura de constitución de la persona jurídica y poder de representación bastantado, en su caso.

c) Compromiso de abonar todos los gastos del concurso y formalización del contrato.

d) Justificación de la capacidad financiera y económica.

e) Justificación de la capacidad técnica.

f) Resguardo de constitución de garantía provisional.

g) Impuesto de actividades económicas. Recibo del año en curso.

h) Documentación sobre manipulación de alimentos.

i) Documentación acreditativa sobre experiencia en la rama de hostelería, así como sobre gestión de cafeterías en centros similares.

9. **Modelo de proposición:** Junto con la proposición económica, cuyo modelo se señala a continuación, se aportará la siguiente documentación:

a) Propuesta detallada de:

Aparataje y utillaje con el que se dotará la cafetería.

Programa de actividades lúdico-culturales.

Propuesta de servicios que se ofrecen así como tarifa de precios.

b) Aquella documentación que el licitador estime conveniente para la mejor comprensión de su oferta.

Don , provisto de documento nacional de identidad , expedido en , el , actuando en su nombre propio o en representación (según proceda) de , según escritura número del